

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se anuncia a concurso previo de traslados la provisión de las cátedras vacantes del Grupo XI, «Electrotecnia General y Especial», en las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales que se citan.

Por encontrarse vacantes las cátedras del Grupo XI, «Electrotecnia General y Especial», en las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Alcoy Jaen Las Palmas, Logroño, San Sebastián, Sevilla, Vigo y Zaragoza, cuya provisión corresponde al concurso previo de traslados:

Esta Dirección General en uso de las facultades que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 4 de abril de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha resuelto lo siguiente:

Primero. Anunciar la provisión de las referidas vacantes a concurso previo de traslados entre Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales que desempeñen o hayan desempeñado Grupo igual o análogo, siempre que hubieren ingresado por oposición.

Segundo. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría del respectivo Centro en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

Los excedentes que reúnan las condiciones reglamentarias para reingresar presentarán sus solicitudes en la última Escuela en que desempeñaron su cargo en propiedad.

Tercero. Se acompañará a las peticiones las correspondientes hojas de servicios certificadas y demás documentos que crean oportunos en justificación de los méritos y circunstancias que aleguen.

Cuarto. El solicitante que aspire a más de una vacante las reseñará por orden de preferencia al margen de la instancia.

Quinto. Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes a la terminación del plazo de admisión de solicitudes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1962.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se anuncia a concurso previo de traslados la provisión de las cátedras vacantes del grupo IV, B, «Química 1.ª, Química 2.ª y Ampliación de Química», en las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales que se citan.

Por encontrarse vacantes las cátedras del grupo IV, B, «Química 1.ª, Química 2.ª y Ampliación de Química», en las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Cádiz, Jaén, Las Palmas, Linares, Logroño Sevilla y Santander, cuya provisión corresponde al turno de concurso previo de traslados.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 4 de abril de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Anunciar la provisión de las referidas vacantes a concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales que desempeñen o hayan desempeñado Grupo igual o análogo, siempre que hubieren ingresado por oposición.

Segundo.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría del respectivo Centro en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria. Los excedentes que reúnan las condiciones reglamentarias para reingresar presentarán sus solicitudes en la última Escuela en que desempeñaron su cargo en propiedad.

Tercero.—Se acompañará a las peticiones las correspondientes hojas de servicios certificadas y demás documentos que crean oportunos en justificación de los méritos y circunstancias que aleguen.

Cuarto.—El solicitante que aspire a más de una vacante las reseñará por orden de preferencia al margen de la instancia.

Quinto.—Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes a la terminación del plazo de admisión de solicitudes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 11 de enero de 1962.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se anuncia a concurso previo de traslados la provisión de las cátedras vacantes del Grupo IX, «Motores Hidráulicos y Térmicos», en las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales que se citan.

Por encontrarse vacantes las cátedras del Grupo IX, «Motores Hidráulicos y Térmicos», en las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Alcoy, Béjar, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Jaén, Las Palmas, Linares, Logroño, San Sebastián, Santander, Valladolid, Vigo y Villanueva y Geltrú, cuya provisión corresponde al turno de concurso previo de traslados:

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 4 de abril de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha resuelto lo siguiente:

Primero. Anunciar la provisión de las referidas vacantes a concurso previo de traslados entre Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales que desempeñen o hayan desempeñado Grupo igual o análogo, siempre que hubieren ingresado por oposición.

Segundo. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría del respectivo Centro en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

Los excedentes que reúnan las condiciones reglamentarias para reingresar presentarán sus solicitudes en la última Escuela en que desempeñaron su cargo en propiedad.

Tercero. Se acompañará a las peticiones las correspondientes hojas de servicios certificadas y demás documentos que crean oportunos en justificación de los méritos y circunstancias que aleguen.

Cuarto. El solicitante que aspire a más de una vacante las reseñará por orden de preferencia al margen de la instancia.

Quinto. Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes a la terminación del plazo de admisión de solicitudes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1962.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se divide en tercios el Escalafón general de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio, a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones.

En cumplimiento de la letra C) del artículo 31 del Decreto de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto) sobre oposiciones a cátedras de Escuelas de Comercio.

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la división en tercios del Escalafón general de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio referido a su situación en 1 de enero del presente año:

Primer tercio: Comienza con el número 1 del Escalafón, don Joaquín Cereceda de la Quintana, y termina con el número 86, don Juan Iligo García.